



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Educación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto que reforma la fracción IX al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos h); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio pretende promover la salud física y mental del estudiante, de tal forma que les permitan desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen en la actualidad, estimulando hábitos alimenticios que contribuyan a prevenir enfermedades causadas por trastornos de la nutrición.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, la promovente considera a la educación un derecho fundamental de todas las personas. Es sabedora que mediante ella descansa el proyecto de un país y la conciliación de una nación justa, solidaria, incluyente, democrática y exitosa. Agrega que la educación proporciona las herramientas, conocimientos, y a la vez potencia las habilidades y destrezas de los educandos con el fin de brindarles todos los elementos necesarios para su formación individual y social. Añade que es la educación la que permite la plena inserción en el desarrollo económico del país, en beneficio personal de quien la recibe y de toda la sociedad en su conjunto. Por ello, precisa que la educación es la prioridad número uno en la agenda pública.

Así mismo, menciona que la UNESCO es la encargada de promover la educación física y el deporte a través de una acción concertada, colaborativa y participativa para apoyar el desarrollo integral de cada individuo, quienes tienen una visión clara: que el deporte y la educación física son esenciales para la juventud, una vida sana, sociedades resistentes y la lucha contra la violencia en el mundo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, expresa que es indispensable los hechos que los gobiernos y el apoyo de la comunidad internacional para atender y proporcionar una educación física de calidad principalmente cuando la inversión pública en la educación física es ampliamente superada por otros rubros como la salud, u otros objetivos educativos, a pesar de que la participación en la educación física de calidad ha demostrado poder inculcar una actitud positiva hacia la actividad física, disminuir las posibilidades de que los jóvenes se involucren en comportamientos de riesgo y tener un impacto positivo en su rendimiento académico ofreciendo una plataforma más amplia para la inclusión social.

Añade que la educación física de calidad es la experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva que forma parte del plan de estudios en educación infantil, primaria y secundaria. Declara que actúa como punto de partida de un compromiso con la actividad física y deporte a lo largo de la vida. Puntualiza que la experiencia de aprendizaje que se ofrece a los niños y jóvenes a través de las clases de educación física debe ser apropiada para ayudarles a adquirir las habilidades psicomotrices, la comprensión cognitiva y las aptitudes sociales y emocionales que necesitan para llevar una vida físicamente activa.

Manifiesta que la importancia de una educación física de calidad radica en que expone a los jóvenes a una serie de experiencias que les permitan desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen hoy.

De igual forma, hace alusión a que la Organización Mundial de la Salud ha calificado de pandemia los crecientes niveles de sedentarismo, así como el sustancial riesgo de enfermedades asociado, por lo que válidamente podemos afirmar que los recortes en la prestación de la educación física sólo conseguirán incrementar este problema de forma exponencial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Destaca que la educación física es el punto de entrada hacia la práctica de una actividad física durante toda la vida. Añaden que en todo el mundo, muchas de las principales causas de mortalidad están relacionadas con enfermedades no transmisibles asociadas al sedentarismo como la obesidad, las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes. De hecho, dice que el sedentarismo es el responsable de entre el 6 y el 10% de todas las muertes causadas por enfermedades no transmisibles.

De igual manera, resalta que uno de los temas de Tamaulipas es el combate a la inseguridad y prevención del delito y de las violencias que en otras palabras entenderíamos a la inseguridad como una consecuencia. Refiere que hay inseguridad porque como sociedad y gobierno algo hemos dejado de hacer, por tanto, debemos acudir al origen del problema y trabajar en los niños y jóvenes para evitar que pudieran ser los delincuentes del mañana. Considera que es necesario que exista una educación física de calidad con programas de formación deportiva y cultural. Estima que con el deporte se adquiere disciplina y con el arte apelamos a lo mejor de nuestro espíritu. Apunta que programas de esta naturaleza nos permitirán, además, recuperar nuestras calles, parques, plazas y demás espacios públicos para vuelvan a estar en manos de los ciudadanos, no de los delincuentes.

Finalmente, precisa que la iniciativa que se dictamina pretende que a través del área de educación física, el estudiante tenga una comprensión y conciencia de sí mismo que le permita analizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

La actividad física y la práctica deportiva proporcionan las herramientas necesarias que permiten desarrollar más habilidades que contribuyan a potenciar las destrezas de las y los educandos y favorecer su formación individual y social.

Consideramos que la activación física tiene un impacto directo y positivo con el desarrollo integral de las personas, y además ayuda a alejarlas de los vicios y disfrutar de una vida sana con entornos fuertes que benefician el desenvolvimiento en la sociedad.

Sin lugar a dudas, la educación física en los centros escolares juega un papel de suma importancia en la formación de generaciones futuras, ya que puede verse como un mecanismo que genera ambientes aptos para incrementar el rendimiento académico, y ayuda a la inclusión social.

Derivado de lo anterior, estimamos que son muchos los efectos positivos que tiene la educación física, entre ellos, forjar una personalidad estable, lo cual contribuye a gozar de salud mental, ya que el ejercicio es uno de los mejores aliados del bienestar psicológico y emocional, disminuyéndose con su práctica la vulnerabilidad a los trastornos mentales.

Ahora bien, de acuerdo al objeto principal del asunto que nos ocupa, fomentar y estimular la educación física y la práctica del deporte, como parte fundamental de la formación integral de las personas, constituye uno de los fines principales de la educación que se imparte en el Estado, razón para coincidir con la accionante de la iniciativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, tenemos el firme e ineludible compromiso de fortalecer aquellas actividades que permitan mejorar la salud emocional, en busca de evitar y contrarrestar los trastornos mentales que pudieran aquejar al sector estudiantil, con el único propósito de mejorar su calidad de vida.

La práctica de la actividad física en la educación propicia un mayor desarrollo en favor de las y los educandos, toda vez que estar físicamente activo fortalece las técnicas de aprendizaje en el sistema educativo.

Al ser la salud uno de los activos que tenemos que resguardar y salvaguardar mediante acciones legislativas que permitan contribuir a contar con un mejor estado físico y mental para los habitantes del Estado, en especial, a la sociedad estudiantil, consideramos que la educación y sus actividades diarias constituyen una herramienta fundamental que impulsan y contribuyen a que las nuevas generaciones, una vez culminada su etapa escolar, forjen una vida activa que les permita elevar su grado de bienestar.

Ahora bien, para los efectos del derecho de la protección a la salud, se considera un servicio básico la salud mental, por lo que estamos ciertos que esta iniciativa también contribuye a dar cumplimiento a ello a través del fomento y promoción de la actividad física de calidad.

Es así, que consideramos que ésta es una acción que vela por la activación física de la comunidad estudiantil y su salud física y mental, y en consecuencia seguiremos trabajando a fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a potenciar el bienestar emocional, psicológico y social, como lo es la iniciativa que se dictamina.

Ayudar a la construcción de mejores escenarios a través de la educación, es un reto que se asume de manera responsable, lo cual es parte de un compromiso por brindar las condiciones idóneas para mejorar el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por otro lado, en lo que respecta a la estructuración del proyecto resolutivo y la propuesta original de modificación, consideramos loable la presente acción legislativa y que su objeto se establezca como uno de los fines de la educación, los cuales están considerados en el artículo 8 de la ley de la materia; sin embargo, estimamos que la reforma debe efectuarse en la fracción XI y no en la IX como se propone, ya que la primera es la que versa sobre la actividad física y la práctica deportiva que es en lo que se sustenta la Exposición de Motivos de la iniciativa, y la segunda sobre hábitos alimenticios.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 8º, fracción XI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8º.- La educación...

I.- a la X.-...

XI.- Fomentar y estimular la educación física **de calidad** y la práctica del deporte **para promover la salud física y mental de las personas**, como parte fundamental de su formación integral.

XII.- a la XXXII.-...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR PRESIDENTE			
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA			
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL			
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL			
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES VOCAL			
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL			